



**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 – 2018**

CONTRATO: CONT-7ETBACH-OO.TEH/002

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE TOMAS DOMICILIARIAS 7 ETAPA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. MARIO ALBERTO ANDRADES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, ADMINISTRACIÓN 2014-2018, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO OPERADOR" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V. A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL EL C. MARGARITO GÓMEZ GALLARDO; Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 45, 100, 103 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL ORGANISMO OPERADOR" LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1.- EN BASE AL MEMORÁNDUM NÚMERO 018/2018, SIGNADO POR EL ING. MARIO ERNESTO GALEANA ALONSO, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018; DONDE SE SOLICITA EL RECURSO PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE TOMAS DOMICILIARIAS 7 ETAPA;

2.-EN BASE AL MEMORÁNDUM NÚMERO 1669/2018, SIGNADO POR EL LIC. MARIO ALBERTO ANDRADES ORTIZ, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018; MEDIANTE AL CUAL AUTORIZA EL RECURSO CON CARGO AL PROGRAMA DE GENERACIÓN INTERNA, PARA LLEVAR A CABO LA "ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE TOMAS DOMICILIARIAS 7 ETAPA";

3.-EN LA INVITACIÓN DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL LIC. MARIO ALBERTO ANDRADES ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE OOSAPAT MEDIANTE EL CUAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; INVITÓ A LAS PERSONAS QUE CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE QUE ENVIARAN SUS RESPECTIVAS COTIZACIONES, PARA LLEVAR ACABO EL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO LAS CUALES FUERON: "PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.", "MARIA DEL CARMEN FLORES CASTILLO" Y "MARTHA REYES CERQUEDA" LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 52; DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; DICHO PROVEEDORES OFRECEN LOS SUMINISTROS REQUERIDOS LOS CUALES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS EN RAZÓN DE LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN PARA REALIZAR ESTA ADQUISICIÓN.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A EL

[Redacted signature block]



ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 – 2018

CONTRATO: **CONT-7ETBACH-OO.TEH/002**

PERSONAL LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.-TIENE EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 00S920115UQ7.

I.7.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE AUTORIZÓ CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE ESTE; DENTRO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE EJERCER EL RECURSO PARA EL SUMINISTRO DE LA "ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE TOMAS DOMICILIARIAS 7 ETAPA".

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1. LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.", ACREDITA ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDA EN BASE A LAS NORMAS MEXICANAS, Y EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL YA MENCIONADA Y LA CUAL SE ENCUENTRA, CONSIGNADA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 18137, LIBRO 276, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CELEBRADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ANAYA, TITULAR DE NOTARIA NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y DE DONDE SE DESPRENDE QUE EL OBJETO ENTRE OTROS DE LA PERSONA MORAL EN MENCIÓN LO ES: LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, MONTAJES DE EQUIPO, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE TUBERÍAS, OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA LOCALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE LA MORAL MENCIONADA DISPONE DE LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO DENTRO DEL MISMO INSTRUMENTO MENCIONADO EL C. MARGARITO GÓMEZ GALLARDO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V." Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 2000075475451, Y CON CLAVE DE ELECTOR GMGLMR80101720H300, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: PGY090715242.

II.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE DEL ROSAL NÚMERO 2521, COLONIA 3 DE MAYO, TEHUACAN PUEBLA; C.P.75765, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A" LA CONTRATANTE"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO A ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE

Una de las partes firmes de este contrato es el Sr. Margarito Gómez Gallardo, Administrador Único y Representante Legal de la Persona Moral "Proyecciones Gomezga y Asociados S.A de C.V.", quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 2000075475451, y con clave de elector GMGLMR80101720H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.



ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 – 2018

CONTRATO: **CONT-7ETBACH-OO.TEH/002**

60"; OBJETO DEL MISMO, SERÁ DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA FECHA DE GARANTÍA DE LOS MISMOS YA SEA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL MISMO; NO PUDIENDO PRORROGARSE EL MISMO SINO ÚNICAMENTE MEDIANTE CONVENIO O CONTRATO EXPRESO Y POR ESCRITO DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

SIXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

"EL ORGANISMO OPERADOR" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA ADQUISICIÓN ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE, PAGOS QUE DEBERÁN REALIZARSE AL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO INDIQUE "EL PROVEEDOR" Y A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA UNA VEZ QUE LA CONTRATADA HAYA PRESENTADO O EMITIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ COMUNICAR A "EL ORGANISMO OPERADOR", POR LO MENOS CON UNA ANTICIPACIÓN DE (24) VEINTICUATRO HORAS LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR; LO ANTERIOR, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 107, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y QUE SERÁN PAGADAS EN EL LAPSO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EN CASO DE REQUERIR DE PERSONAL QUE COLABORE EN LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE, MOTIVO POR EL QUE RELEVA A "EL ORGANISMO OPERADOR" DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LABORAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE ESA RELACIÓN LABORAL.

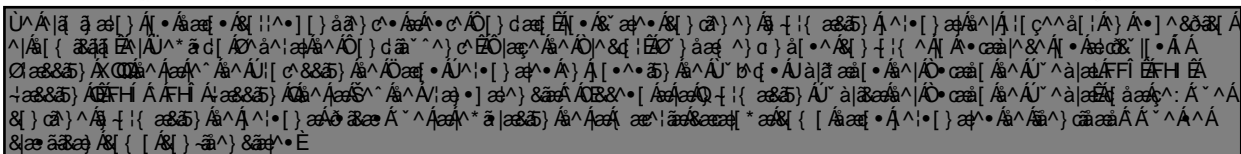
OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE VERBALMENTE, POR ESCRITO O CUALQUIER MEDIO CONVENCIONAL O ELECTRÓNICO, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS QUE REALICEN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LA QUE SE GENERE, DESARROLLE Y OBTENGA CON MOTIVO DEL MISMO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, RAZÓN POR LA CUAL, QUEDAN OBLIGADAS A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA MISMA, SALVO DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO O CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE AUTORIDADES COMPETENTES; ESTA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE TOMAS DOMICILIARIAS 7 ETAPA", LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRÁ SER PUBLICADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESULTEN APLICABLES A "LAS PARTES".

ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ PROPORCIONADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DEL ORGANISMO OPERADOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A





ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 – 2018

CONTRATO: **CONT-7ETBACH-OO.TEH/002**

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN IV QUE DICE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, ASÍ COMO ESTABLECER LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE COMUNICAR A LA SECRETARÍA O AL COMITÉ MUNICIPAL CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INICIO DE ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO; DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. Y SERÁ ENTREGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	ENERO				
				1	2	3	4	5
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3				
							\$ 27,546.24	
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L				
							\$ 3,329.12	

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	FEBRERO			
				6	7	8	9
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	MARZO				
				11	12	13	14	15
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	ABRIL			
				16	17	18	19
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				#####	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	MAYO			
				21	22	23	24
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

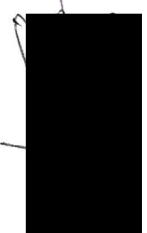
No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	JUNIO			
				26	27	28	29
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				#####	\$ 27,546.24	#####	#####
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	JULIO			
				31	32	33	34
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	AGOSTO			
				36	37	38	39
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

No.	Conceptos de Obra	Importe	Pond. %	SEPTIEMBRE		
				41	42	43
1	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO AC-20	98,972.00	89.22%	7 M3	7 M3	7 M3
				\$ 27,546.24	\$ 27,546.24	\$ 27,546.24
2	SUMINISTRO DE EMULSION SEGUN REMISION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO DEL TIPO ECR-60	10,900.00	9.78%	100 L	100 L	100 L
				\$ 3,329.12	\$ 3,329.12	\$ 3,329.12

[Handwritten signature]



UNÁBIL... [Illegible text]



ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 - 2018

CONTRATO: **CONT-7ETBACH-OO.TEH/002**

LA RESCISIÓN SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO INVOCADO EN LOS ARTÍCULOS 121, 122 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 123, 124 Y 125 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DECIMA QUINTA. - GARANTÍAS.

EL "PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EXHIBIRÁ FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA ELLO, A FAVOR DE EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE; POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRATADO, CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$ 121,772.39 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, GARANTÍA CUYA VIGENCIA ABARCA EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

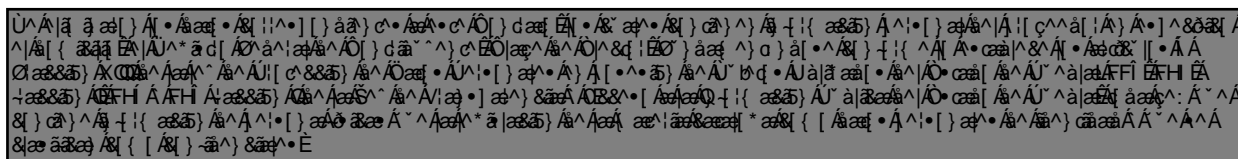
CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO A ESTE CONTRATO.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN TÉRMINO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS MISMOS. TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", SE LIBERARÁ.

CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN TÉRMINO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO DICHAS CORRECCIONES O REPOSICIONES, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL ORGANISMO OPERADOR" TENGA NECESIDAD DE DEJAR DE UTILIZAR EL SUMINISTRO, SIN CUMPLIRSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE NO SERÁ SUJETO DE SANCIÓN LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO DÉ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CON (15) QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUBRIENDO ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE HAYAN RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL BIEN ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCACIONARE UN DAÑO O PERJUICIO A EL PROVEEDOR.





ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE.
Administración 2014 - 2018

CONTRATO: **CONT-7ETBACH-OO.TEH/002**

"EL PROVEEDOR"




C. MARGARITO GÓMEZ GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.

TESTIGOS



C.P. ELOY PORRAS AYLLON.
CONTRALOR INTERNO OOSAPAT.


ING. MARIO ERNESTO GALEANA ALONSO
GERENTE TÉCNICO.

U^A]ã ä ä[] Ä. /äæf. &[!!.°] [] ää) e. /äA. e. /ÄÖ] } dæf. È[. /& æ^ &[] cä) ^) Ä + ; { ææ) Ä ^! [] æ/Ä^Ä; i [c^ä; i /Ä) Ä.] ^ææ[Ä ^Ä[{ ææ[È[ÄJ^* ä d[Ä^ä^; æ/Ä^ÄÖ] } dæ^ ^) e. ÈÖ] æ/Ä^ÄÖ^æd; i ÈÖ } äæ ^) o } ä[. ^Ä[] + ; { ^Ä[Ä. cæ[/&Ä[/Äææ[||. /Ä Ä Öæææ) Ä (ÖÄ^ÄæÄ^ /Ä^ÄJ; e /ææ) /Ä^Äæf. ÄJ^! [] æ^ Ä) Ä [^æ) /Ä^ÄJ^æd. /Ä^ÄÖ cæ[/Ä^ÄJ^ædÄFÄFÄ FÄ FÄ +æææ) ÄÄFÄ ÄÄFÄ Äæææ) ÄÄ^Äæf. /Ä^ÄJ; æ^) &æÄ ÄÖ&Ä^ [ÄææÄ + ; { ææ) ÄJ^ææÄ^ÄÖ cæ[/Ä^ÄJ^ædÄJ^ædÄ: Ä^ ÄÄ &[] cä) ^Ä + ; { ææ) /Ä^Ä^! [] æÄæ ææ Ä^ ÄæÄ^* ä ææ) /Ä^Äæf. æ^; äæææ[æ[] [/Äæf. /Ä^! [] æ^ /Ä^Ä^) cææÄÄ^ ^Ä^Ä &æ äææ[Ä[[/Ä[] -æ^) &æÄ^ È